



Quinta de 1864.

Resultando del testimonio remitido por el Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital, que el mozo Pascual Trillas y Suller n.º 5.º del cuerpo de esta Villa en el cumplimiento del corriente año, ha sido abducido por la Esposa. Insidencia del Termino de la causa que se le formó sobre propinacian de medicamentes para acimir la responsabilidad del curio; el Consejo ha acordado expedir orden a N.º para que el día 19 del actual a las ocho horas de la

mañana se presenten
por medio de comisiona-
do del Ayuntamiento
el mencionado Pascual
Tillas y los dos suplentes
que correspondan juntamente
con las filiaciones por
duplicado de uno y otros.
Dios que. a. V. m. e.
Cataluña 11 de Agosto de 1804,

Al Excmto
Sr. D. Juan. Fuentes

El Excmto.
Sr. D. Anjole Aguililla

S. M. de Madrid de Milafamez.

